



CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE AYUDA POR DESPLAZAMIENTO EN EL PRÁCTICUM DE GRADOS Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA CURSO ACADÉMICO 2022/2023

Se abre el periodo de solicitud de **ayudas económicas** a cargo del presupuesto de la Facultad de Educación de Palencia destinado a subvencionar parte de los gastos generados por el desplazamiento

PERSONAS BENEFICIARIAS:

Estudiantes de estudios de Grado o Máster de la Facultad de Educación de Palencia que hayan realizado el Prácticum en centros educativos de la provincia de Palencia durante el curso académico 2022/2023.

CRITERIOS DE ACCESO A LA AYUDA:

- 1.- La ayuda sólo se otorga a aquellos estudiantes que hayan realizado el Prácticum en centros de la provincia de Palencia, excluyéndose la capital por ser la localidad en la que se ubica la Facultad.
- 2.- Se contabilizará el kilometraje desde Palencia o desde su lugar de residencia habitual (o durante el periodo de prácticas) a los centros adjudicados en la provincia de Palencia para la realización del Prácticum (se tendrá en cuenta el itinerario más corto). En el caso de movilidad en transporte público, se deberán adjuntar los tickets o billetes de cada trayecto.
- 3.- La solicitud debe hacerla la persona que conduce el vehículo o utiliza el transporte público.
- 4.- En caso de viajar en coche de forma conjunta para optimizar las plazas disponibles en cada trayecto, la solicitud debe hacerla la persona que conduce el vehículo. En el caso de que no haya sido así, debe justificarse la razón. Si se han empleado varios coches (por ejemplo, cada día de la semana uno), los diferentes conductores pueden hacer solicitudes separadas (aunque coordinadas) distribuyendo el total de días de viaje entre los diversos coches. En cualquier caso, se distribuirá la ayuda favoreciendo el uso eficiente del transporte.
- 5.- Se desestimará cualquier solicitud no cumplimentada convenientemente o entregada fuera de plazo.



Código Seguro De Verificación	Xxzú/aNEMjf9smfk/tGxbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Judith Quintano Nieto - Vicedecano/a de Prácticas y Extensión Universitaria F. de Educación Palencia	Firmado	01/03/2023 16:31:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Xxzú%2FaNEMjf9smfk%2FtGxbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Aunque la resolución de las ayudas se realizará de forma unificada, las solicitudes se presentarán en dos plazos:

- Para estudiantes de **Turno 0/Prácticum I/Generalista del 6 al 15 de marzo de 2023.**
- Para estudiantes de **Prácticum II/Profundización/Prácticas Externas de Máster del 20 al 28 de mayo de 2023.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, entrando en:

- Sede Electrónica <https://sede.uva.es/opencms/opencms/es>
- Registro Electrónico
- Solicitud General

La Solicitud General se dirigirá a la Facultad de Educación de Palencia (Vicedecanato de Prácticas). Se adjuntará la *SOLICITUD PARA AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRÁCTICAS.*

VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE LISTADOS:

Una vez finalizados los plazos de presentación de solicitudes, el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Educación de Palencia realizará la valoración conjunta de las mismas atendiendo a las circunstancias que motivan cada movilidad. Posteriormente, la propuesta será ratificada por la Comisión de Prácticas y se procederá a la resolución provisional de las ayudas. El presupuesto disponible se repartirá de forma proporcionada entre las personas solicitantes, tomando como criterio las circunstancias que motivaron el desplazamiento con base en la adjudicación de centros.

El LISTADO PROVISIONAL de ayudas se publicará en el Campus Virtual en el plazo máximo de diez días hábiles contabilizados a partir del último día de presentación de solicitudes en segundo plazo en la Sede Electrónica de la UVA.

Se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los listados provisionales de adjudicación en la Sede Electrónica de la UVA mediante una Solicitud General dirigida al Decanato de la Facultad de Educación de Palencia.

En el plazo de tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo para presentar las alegaciones, se publicará el LISTADO DEFINITIVO de ayudas en el Campus Virtual.

Palencia, a fecha de firma electrónica.

Vicedecanato de Prácticas, Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales
Facultad de Educación de Palencia



Código Seguro De Verificación	Xxzú/aNEMjF9smfk/tGxbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Judith Quintano Nieto - Vicedecano/a de Prácticas y Extensión Universitaria F. de Educación Palencia	Firmado	01/03/2023 16:31:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Xxzú%2FaNEMjF9smfk%2FtGxbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

